República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y de Alimentos - INVIMA

RESOLUCION Nro. 2021004499

Por la cual se Modifica una Resolucion

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015

EXPEDIENTE: 20081112 **RADICACION:** 20211021114 **FECHA:** 2021/02/09

REGISTRO No.: RSiA05I108214 **VIGENCIA:** 2024/09/10

ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nº 2014026078 de 15 de Agosto de 2014 el Invima autorizó el Registro Sanitario Nº RSiA05I108214 para IMPORTAR Y VENDER el PRODUCTO:ATUNES: VARIEDADES, ATUN LOMO EN ACEITE DE SOYA VEGETAL, ATUN LOMO EN AGUA, MARCA: LA ESPAÑOLA , CATALINA , autorizando como TITULAR(ES):TRILLADORA LA MONTAÑA S.A.S con domicilio en ITAGUI - ANTIOQUIA
FABRICANTE(S):PERSEMAR CIA. LTDA con domicilio en ECUADOR
IMPORTADOR(ES): TRILLADORA LA MONTAÑA S.A.S con domicilio en ITAGUI - ANTIOQUIA

Mediante Resolución Nº 2016041628 de 5 de Octubre de 2016, el INVIMA autorizo 1.Adición de fabricante: CONSERVERA TROPICAL con domicilio AVENIDA 105 Y CALLE 126 SECTOR LA FLORITA, BARRIO LOS ESTEROS MANTA -ECUADOR

Mediante Resolución Nº 2016045000 de 31 de Octubre de 2016 , el INVIMA autorizo 1.Cambio de la razón social del fabricante: SUCESIÓN INDIVISA NOTTBOHM EDELMANN HANS JUERGEN - CONSERVERA TROPICAL con domicilio en la Avenida 105 y calle 126, Sector la Floresta, Barrio los Esteros Manta - Ecuador.

Que mediante Resolución No. 2017052357 de fecha 6 de diciembre de 2017 el Invima autorizó: 1. Adición de presentación comercial.

Mediante Resolución 2019041250 del 18 de septiembre de 2019, el INVIMA modificó el REGISTRO SANITARIO: RSiA05I108214. En el sentido de autorizar: 1.Adición del siguiente fabricante: COMPAÑÍA DE ELABORADOS DEL MAR S.A. con domicilio en BARRIO EL SALITRAL, AV 2 S/N Y ESTEREO DE SAN PABLO, SANTA ELENA - ECUADOR. 2. Adición de la siguiente marca comercial: MiDia. 3. Adición de las siguientes presentaciones comerciales: 160g Peso Neto, Peso Escurrido 105g. 4. Cambio de nombre por adición de variedades quedando en adelante autorizado: ATUNES: VARIEDADES, ATUN LOMO EN ACEITE DE SOYA VEGETAL, ATUN LOMO EN AGUA, LOMITOS DE ATUN EN ACEITE VEGETAL, ATUN LOMITOS EN AGUA, ATUN LOMITOS EN ACEITE, ATUN RALLADO EN ACEITE, ATUN RALLADO EN AGUA, ATUN TROCITOS EN ACEITE. En consecuencia, se adicionan las composiciones de las nuevas variedades: ATUN LOMITOS EN AGUA: Atún, agua, sal. ATUN LOMITOS EN ACEITE: Atún, aceite, sal. ATUN RALLADO EN AGUA: Atún, agua, sal. ATUN RALLADO EN ACEITE: Atún, aceite, sal. ATUN TROCITOS EN ACEITE: Atún, aceite, sal.

Que mediante radicado No. 20211021114 de fecha 2021/02/09 el Señor(a) MANUEL SALVADOR ARISTIZABAL actuando en calidad de apoderado y/o representante legal presento solicitud de modificación al Registro Sanitario en mención.,

En el sentido de autorizar:

1.Adición de nombre del producto y composición

CONSIDERACIONES

Una vez revisada la documentación aportada por el interesado, el despacho observa que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto - Ley 019 de 2012, la Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015, la Resolución 3168 de 2015, y la Resolución No. 2016008980 del 15 de marzo de 2016, expedida por el Invima para la concesión de dicho trámite. Con fundamento en lo anterior, la Dirección de Alimentos y Bebidas.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR La Resolución gue concedió Registro Sanitario No. RSiA05I108214 , a favor de TITULAR(ES): TRILLADORA LA MONTAÑA S.A.S con domicilio en ITAGUI - ANTIOQUIA,

En el sentido de autorizar:

1.Adición de nombre del producto y composición quedando autorizado: ATUNES: VARIEDADES, ATUN LOMO EN ACEITE DE SOYA VEGETAL, ATUN LOMO EN AGUA, LOMITOS DE ATUN EN ACEITE VEGETAL, ATUN LOMITOS EN AGUA, ATUN LOMITOS EN ACEITE, ATUN RALLADO EN ACEITE, ATUN RALLADO EN AGUA, ATUN TROCITOS EN ACEITE, ATUN LOMITOS EN ACEITE CON VEGETALES.

En Consecuencia la composición del ATUN LOMITOS EN ACEITE CON VEGETALES es: : THUNNUS ALBACARES, AUXIS THAZARD, KATSUWONUS PELAMIS, TUHUNNUS OBESUS, EUTHYNNUS LINEATUS, ACEITE, MAIZ DULCE, ALVERJA, ZANAHORIA, VINAGRE, PIMIENTO ROJO, SAL.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar La presente Resolución advirtiéndole que contra ella procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA DIRECCION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Los derechos que se deriven de esta Resolución quedarán sujetos a la revisión posterior que debe realizar LA DIRECCION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el Artículo 1 de la Resolución 3168 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. El 16 de Febrero de 2021

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección http://www.invima.gov.co

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
Fecha: 2021/02/16 17:18:49 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS